

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7239** CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia:

1.º Que en la Sección V Liquidación 348/2013, referente al concursado "BRICOCENTRO CABANES, S.L.U.", por Auto de fecha 24 de febrero de 2014, se ha aprobado el plan de liquidación elaborado por la Administración concursal.

2.º Asimismo, se anuncia la apertura de la sección sexta, de calificación, y se hace saber a cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, podrá personarse y ser parte en la sección sexta de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 ss LC.

Ciudad Real, 25 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140009209-1